

Bogotá, D.C., 22 de diciembre de 2020

**SEG/20-2308**

Señora

**CLAUDIA LILIANA GARZÓN CASTIBLANCO**

Código 66191501

I.D. 1.031.172.375

Programa de Diseño Gráfico

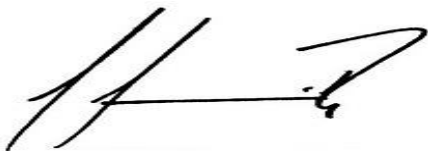
Ciudad

En respuesta a su solicitud formalmente me permito comunicarle que el Consejo Académico, ha decidido autorizar la aplicación de derechos equivalentes a la suma de Seiscientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Pesos (\$666.200), correspondiente al mayor valor cancelado por concepto de matrícula en este segundo período lectivo de 2020, el cual podrá hacer efectivo para el pago de los derechos de matrícula en el primer período lectivo de 2021.

Dicha aplicación corresponde a la diferencia entre el valor de la aplicación de derechos que este mismo organismo le había autorizado para el segundo período lectivo del año en curso mediante comunicación SEG/20-1953, del pasado 26 de marzo, y el valor que se debía liquidar teniendo en cuenta el beneficio de "auxilio solidario" otorgado por la institución, equivalente a un descuento especial del 20% en la matrícula para el mismo período.

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse con el área financiera al correo [atencionfinanciera@unitec.edu.co](mailto:atencionfinanciera@unitec.edu.co), una vez vaya a adelantar el trámite de matrícula para el primer período lectivo de 2021, haciendo uso de la aplicación de derechos aquí citada.

Cordialmente,



**GONZALO MURCIA RIOS**

Secretario General

Copia: Programa de Diseño Gráfico, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G.